



ESCRITURA

de COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN EL BARRIO EL PROGRESO" DEL
CANTON MANTA.-

Otorgada por LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA.-

a favor de LA SEÑORA ANA ROSA DELGADO MERO.-

FOR EL PRECIO DE S/. 5.640,00

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

MARIA LINA CEDEÑO RIVAS

Copia PRIMERA Registro de UNICO

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, 29 de Diciembre de 1989.-

3/4

5.640,00 (s)

MERO: OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO

COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN EL BARRIO "EL PROGRESO" DEL CANTON MANTA.- QUE OTORGA LA I. MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MANTA.- A FAVOR DE LA SEÑORA ANA ROSA DELGADO MERO.- POR EL VALOR DE: S/. 5.640,00 ----- En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí: Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaría Pública Primera del Cantón.- comparecen: Por una parte el señor Doctor José España Tejena, de estado civil casado, ejecutivo; el Doctor Antonio Hualpa Belló, de estado civil soltero, de profesión Doctor en Leyes; y por otra parte, la señora ANA ROSA DELGADO MERO, de estado civil soltera, de ocupación Oficios domésticos.- Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio y residencia en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus Cédulas de Ciudadanía.- doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de "COMPRA VENTA", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos a excepción del Doctor José España Tejena, que interviene en calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de la Ciudad de Manta y el Doctor Antonio Hualpa B. en calidad de Procurador Síndico Municipal, como lo comprueban con los respectivos documentos habilitantes.- Con amplia libertad y conocimiento los señores otorgantes para que sea elevada a Escritura

Lina 14

1 Pública me presentan la minuta cuyo texto es el siguiente:

2 SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase
3 insertar una de Contrato de Compra-Venta contenida al tenor

4 de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES:

5 Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción
6 del presente instrumento, por una parte los señores Doctor
7 José España Tejena, Alcalde de Manta, y el Doctor Antonio

8 Hualpa Bello, Procurador Síndico Municipal, en representación
9 de la Ilustre Municipalidad de Manta y debidamente
10 autorizados, según consta de la parte pertinente del Acta

11 de la Sesión del I. Concejo Cantonal, celebrada el veintidos
12 de Junio de mil novecientos ochenta y siete, a quienes
13 en adelante se les denominará "Los Vendedores" y por otra

14 parte, la señora ANA ROSA DELGADO MERO, a quien en adelante
15 se les denominará "La Compradora".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

16 a). Ante los constantes pedidos de la I. Municipalidad
17 de Manta, el Estado Ecuatoriano, mediante Acto, Legislativo,

18 convertido en Ley de la República y publicado en el Registro

19 Oficial número cuatrocientos treinta y ocho del diecinueve

20 de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, declaró de

21 utilidad pública, con finalidad social, los terrenos situados

22 en la zona urbana marginal de la Ciudad de Manta y que

23 comprenden los barrios denominados "Horacio Hidrovo" "Quince

24 de Abril", "Santa Ana", "Eloy Alfaro", "Santa Clara", "Las

25 Vegas", "El Progreso", "Jipijapa" y Ciudadela "La Nueva

26 Esperanza". En favor de la I. Municipalidad de Manta, Inst -

27 tución a la que se le faculta para vender lotes de terreno

28 a las personas que actualmente los vienen comprando

(103)
un período menor de un año, y que no poseen ningún bien inmueble destinado para vivienda, en esta Ciudad de Manta.-

b) La señora ANA ROSA DELGADO MERO, han venido poseyendo desde más de dos años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio "EL PROGRESO" dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Frente, nueve metros avenida doscientos catorce; por atrás, nueve metros cuarenta centímetros señor Oxilide Alcivar; por el Costado Derecho, veintiun metros ochenta centímetros señora Rosa Anchundia; por el costado izquierdo, veinte metros veinte centímetros señor Vicente del Valle; por lo que solicita a la I. Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva Escritura.- TERCERA: VENTA.-

Con los antecedentes anotados la Municipalidad, procede a vender a la señora ANA ROSA DELGADO MERO, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Frente, nueve metros avenida doscientos catorce; por atrás, nueve metros cuarenta centímetros señor Oxilide Alcivar; por el Costado Derecho, veintiun metros ochenta centímetros señora Rosa Anchundia; por el Costado izquierdo, veinte metros veinte centímetros señor Vicente del Valle; por el valor de CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 SUCRES (S/. 5.640,00).- CUARTA:

dos 26
PATRIMONIO FAMILIAR.- Por disposición de la Ley sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, a favor de los hijos menores de edad: Euligio Elieser, Julio Raúl Anchundia Delgado; por quince años.- QUINTA: EXENCION.- Por expresa

disposición del acto Legislativo, convertido en Ley de la República, publicado en el Registro Oficial # 438 del diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, esta escritura de Compra-Venta está exenta al pago de Impuestos.-

SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demanden la elaboración e inscripción de la presente Escritura serán de cuenta de los compradores.- SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

PRIMERA: Acta de posesión del Alcalde y Nombramiento del Procurador Síndico Municipal.- SEGUNDA: Certificado de

~~que el Alcalde y Procurador Síndico se encuentran en actual~~
~~ejercicio de sus funciones.~~ TERCERA: Copia Certificada de la Resolución de Concejo donde se autoriza la contratación y suscripción del Contrato. CUARTA: Fichas del Depar-

~~tamento de Planeamiento Urbano.~~ QUINTA: ~~Certificado del~~
~~Registrador de la Propiedad de que el Posesionario y/c~~
~~su cónyuge no tienen bienes inmuebles en esta Ciudad de~~
~~Manta.-~~ SEXTA: Partida de Matrimonio o información sumaria sobre unión Monogámica de hecho.- SEPTIMA: Partida de

~~nacimiento de los hijos menores de edad.-~~ OCTAVA: ~~Declara-~~
~~ción Juramentada ante el Notario Público de que los interesa-~~
~~dos no son propietarios de un bien inmueble, ni posesio-~~
~~narios de otro bien inmueble dedicado a vivienda, así como~~
~~el hecho de haber edificado y de vivir en el solar de su~~

~~posesión por más de un año.-~~ NOVENA: Certificado del Departa-
~~mento de Avalúos y Catastro de que los posesionarios no~~
~~registran bien inmueble de su propiedad en esta ciudad~~
~~de Manta, de esta Municipalidad.-~~ DECIMA: Certificado del
~~Director Financiero Municipal, que se ha pagado el valor~~

(178)

ABOGADO ANTONIO MUELPA

BELLO

CUANTIA : INDETERMINADA

EL SEÑOR NOTARIO : En conformidad con el artículo

onceñocho literal dos, de la vigente ley notarial,

siérase protocolizar los documentos adjuntos,

hecho que fuere confiérense los testamentos a requerir

(Firmado) DOCTOR ANTONIO MUELPA BELLO,

matrícula número dos mil seiscientos

veintidós, Colegio de Abogados de Quito. DON FI-

ELIZO el presente documento y confieso los testamentos solicitados

en esta novécientos ochenta y ocho (Firmado)

ABOGADO Jaime Delgado Intirado, Notario Público

CO TERCERO DEL CARLÓN MARIÁ, CUELA FENTRAL

ACTA DE POSESION DE ANTERIOR, DEL CARLÓN

LA CIUDAD DE QUITO, A LOS

treinta días del mes de Abril de mil noventa y

los ochenta y ocho, siendo las diez de la tarde

del día de Señora ROSA MOREIRA DE ROYOS

del presente documento

del presente documento

del presente documento

del presente documento

Hecho

1
2
3 DOCTOR JOSÉ MACÍAS VERA, comparece el señor
4 DOCTOR DON GREGORIO ESPAÑA TEJENA con el obje
5 to de tomar posesión del cargo de ALCALDE MU
6 NICIPAL DEL CANTON SANTA PARA el cual, fuera
7 elegido mediante voto popular en los comicios
8 del treinta y uno de mayo de mil novecientos
9 ochenta y ocho. A efecto, previa a la entri
10 ga de la credencial correspondiente, la señora
11 Presidente, toma la promesa de ley, ofrecien
12 do por su parte el compareciente desempeñar fies
13 y legalmente el cargo para el cual fuere el
14 cido, firmando para constancia en unido de
15 actos con la señora Presidente y el Secretario
16 que certifica: (Firmado) DOCTOR JOSÉ GREGO
17 RIO ESPAÑA TEJENA. (Firmado) PROFESOR ROSA MO
18 REIRA DE HOYOS, Presidente Tribunal Electoral
19 DE SANTA (Firmado) ALCALDE JOSÉ MACÍAS
20 VERA, Secretario. CERTIFICADO: Que la prese
21 te copia es igual a su original, constable
22 en el libro de posesiones de este Tribunal
23 el que me remito en caso necesario. (Firmado)
24 DE) ALCALDE JOSÉ MACÍAS VERA.
25 FIRMADO: FERNANDO ESCOBAR DE
26 ALCALDE JOSÉ A. MORA
27 CONTADOR GUAYAS
28
29
30

PROVINCIA DE CHILE. 3. (CONTINUO)

1. JEDOR G. JORAN MURILLO, PROSECRETARIO, Hay un sello

2. ENCARGO DE SECRETARIA, Hay un sello

3. ABOGADO JOSE MACIAS VERA, Secretario del JEDOR

4. JEDOR PROVINCIAL ELECtoral de Valdivia, a peti-

5. CON EXPRESA DEL DOCTOR JOSE DEJANA YEGANE,

6. ALCALDE DEL CANTON SANTA CRISTINA: Que el

7. ALCALDE DEL CANTON SANTA CRISTINA: Que el

8. ALCALDE DEL CANTON SANTA CRISTINA: Que el

9. ALCALDE DEL CANTON SANTA CRISTINA: Que el

10. ALCALDE DEL CANTON SANTA CRISTINA: Que el

11. ALCALDE DEL CANTON SANTA CRISTINA: Que el

12. ALCALDE DEL CANTON SANTA CRISTINA: Que el

13. ALCALDE DEL CANTON SANTA CRISTINA: Que el

14. ALCALDE DEL CANTON SANTA CRISTINA: Que el

15. ALCALDE DEL CANTON SANTA CRISTINA: Que el

16. ALCALDE DEL CANTON SANTA CRISTINA: Que el

17. ALCALDE DEL CANTON SANTA CRISTINA: Que el

18. ALCALDE DEL CANTON SANTA CRISTINA: Que el

19. ALCALDE DEL CANTON SANTA CRISTINA: Que el

20. ALCALDE DEL CANTON SANTA CRISTINA: Que el

21. ALCALDE DEL CANTON SANTA CRISTINA: Que el

22. ALCALDE DEL CANTON SANTA CRISTINA: Que el

23. ALCALDE DEL CANTON SANTA CRISTINA: Que el

...

350

FD-325 (REV. 1-25-60) IN CHARGE OF FIELD OFFICE, FBI

15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

12

5

10

...

Manta, 28 de Diciembre de 1989


 Ayuntamiento de León, D.
 Secretario Municipal



Kind of

4.3
7.3
1.7
1.2

20 20
 1- 1
 1- 1
 1- 1
 1- 1
 1- 1

[illegible][illegible][illegible]

El presente es un documento de trabajo que se encuentra en proceso de revisión y no debe ser utilizado para fines oficiales.

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

[The page contains faint, illegible markings.]

[Faint circular stamp at bottom left]

SERIE D

ORIGINAL

siete

Nº 38571

Recaudación de Impuestos Municipales

Municipalidad del Cantón Manta

Manta, 21 de diciembre de 1989

PAGO el señor ANA ROSA DELGADO MERO

la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA
00/100 SUCRES, (s/. 5.640,00)

por concepto de VENTA DE ACTIVOS

De que trata la Ordenanza de Impuestos sobre Inmue-
bles. Part. 100. La venta de un terre-
no de 188 m² en el B/. Eloy Alfaro,
que corresponde al Lote 14 Manz. 98

MUNICIPALIDAD DE MANTA

MANUEL GIMENA MOREIRA
Director Financiero Jefe Recaudación
El Tesorero Municipal



MUNICIPALIDAD DE MANTA

LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE LA PARROQUIA

ELOY ALFARO

DE: Departamento ~~de~~ Planeamiento Urbano

Nº 1064

PARA: Departamento Jurídico

FECHA: Diciembre 21 de 1989

El sr. (a) Ana Rosa Delgado Mero

ha sido censada y verificada la ubicación de su lote en:

La Parroquia Eloy Alfaro:

Manzana No 98

Lote No 14

Area del Lote 188m²

Area de la Vivienda 16m²

Se autoriza al Departamento Jurídico extender la minuta respectiva para que sea
elevada a escritura Pública.

Atentamente

Tafar Buzosbez

Imp. Suceso Manta

(SIETE)



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE LA PARROQUIA

ELOY ALFARO

DE: Departamento Financiero

PARA: Departamento Jurídico

Nº 1064

CHA: diciembre 21/89

El sr. (a) ANA ROSA DELGADO MERO.

Posesionario del Lote ubicado en la: P/ELOY ALFARO.

Manzana Nº 99

Lote Nº 14

Area del Lote 188m² x30 m² S/. 5640,00

Exceso () m² S/.

Total a Pagar S/. 5.640,00

cancelado el valor correspondiente.

Este Documento será parte integrante de la minuta.



Atentamente,

Ing. Pablo Reye Franco.*

DIRECTOR FINANCIERO

Imp. Suceso Manta

Ocho up

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA



Fecha: Diciembre 21 de 1989

Nombres: Ana Rosa

Apellidos: Delgado Mero

Ocupación: Oficio Domésticos

Cédula No 130380625-9

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

CUS _____ COS _____

LOTE 188m2

Ubicación: Barrio "El Progreso"

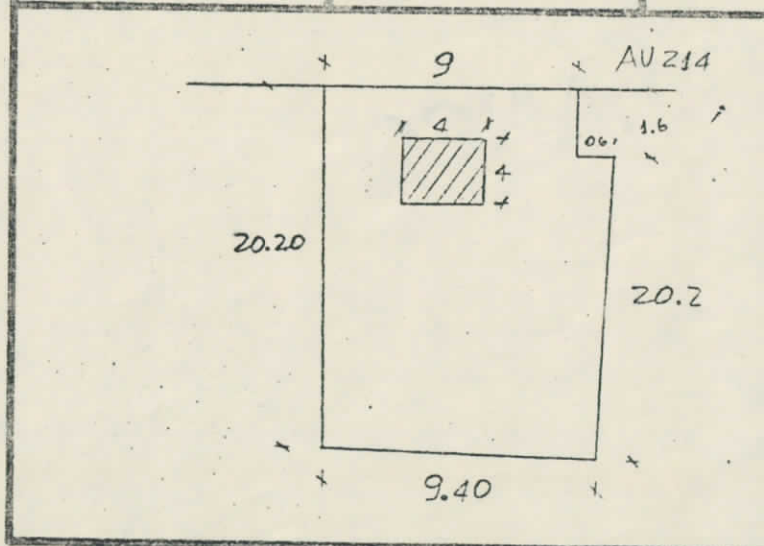
Manzana No 98

Lote No 14

Area:

VIVIENDA 16m2

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION	
AGUA POT. _____	HORMIGON _____	VIVIENDA <u>X</u>	AÑOS <u>2</u>	M	F
LUZ ELECT. _____	MIXTA _____	INDUSTRIAL _____	OCUP. PROPIET. <u>X</u>		
ALCANT. SANIT. _____	CAÑA <u>X</u>	COMERCIAL _____	ALQUILADO _____		
ALCANT. PLUV. _____	SS. HH. _____	DESOCUPADO _____	DESHABITADA _____		
PAVIMENTACION <u>X</u>	LETRINA <u>X</u>	OTROS _____	CERRADA _____		
				0-1 AÑOS	
				1-5 AÑOS	
				6-14 AÑOS	<u>1</u>
				15-44 AÑOS	
				45/MAS	<u>1</u>



LINDEROS:

Frente 9.0m Av. 214

Atrás 9.40m Sr. Oxilide Alcívar

Cost. Derecho 21,80m Sra. Rosa Anchundia

Cost. Izquierdo 20,20m Sr. Vicente del Valle

RECOMENDACIONES:

Encuestador: Petero

ABOGADO. HUMBERTO MOYA JIMÉNEZ, Registrador de la Propiedad del

Cantón Manta, a petición verbal de parte interesada;

C E R T I F I C O:

Que revisado el archivo que corre a mi cargo a nombre de la señora

ROSA DELGADO IÑIGO, no se encuentra registrada ninguna vivienda o inmueble de propiedad horizontal en este Cantón con título inscrito.--

Manta, Noviembre 10 de 1.989



Humberto Moya Jiménez
Abogado Humberto Moya Jiménez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

102 14

1 Señor Juez Sexto de lo Civil de Manabí: (Ongé)

2 ANA ROSA DELGADO MERO, Mayor de edad de estado civil soltera por viudez
3 residente en esta ciudad, y de oficios domésticos.

4 Ante su digna autoridad con el debido respeto comparezco y como información
5 sumaria solicito:

6 Se digne indicarme el día y hora a fin de que comparezcan a su despacho los
7 señores: RICHARD IVAN ZAMBRANO MEJIA y MARIA MERCEDES MANTUANO LUCAS, quienes
8 con juramento de Ley se dignarán declarar al tenor del siguiente interrogato-

9 rio:

10 PRIMERA.-Sobre la edad y más generales de Ley;

11 SEGUNDA.-Diga el testigo que conoce y sabe que me llamo ANA ROSA DELGADO MERO;

12 TERCERA.-Diga el testigo que conoce y sabe que fui casada con MANUEL ARTIMIDORO

13 ANCHUNDIA HOLGUIN en el año de 1960, el mismo que falleció el día 20 de Octu-
14 bre de 1970;

15 CUARTA.-Diga el testigo que conoce y sabe que a la fecha actual y a raíz de
16 fallecimiento de mi marido me encuentro soltera por viudez;

17 Quinta.-Sobre la razón de sus declaraciones.

18 Evacuada que fuere la presente diligencia, usted señor Juez se dignará prede-

19 nar se me devuelvan originales a la peticionaria a fin de hacer el uso legal
20 que a bien tuviere.

21 Es de Justicia, etc.

22 *pe. pinto* *Ana Rosa Delgado M.*

23 *Galo Alsolón Delgado*
24 ABOGADO
MATRICULA Nº 195

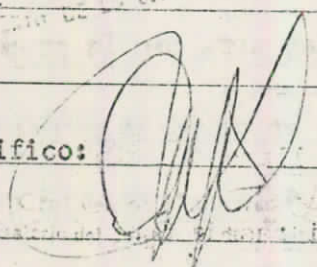
25 Presentado en la ciudad de Manta a los catorce días de Diciembre de mil nove-
26 cientos ochenta y nueve a las nueve de la mañana. Lo certifico:

27 *[Firma]*

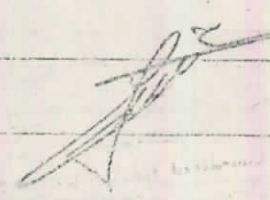
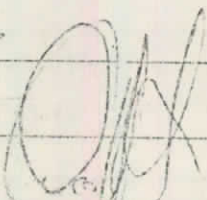
28

1 En Manta a 14 de Diciembre de 1989 .-LCHOO.

2 VISTOS: La petición que antecede es clara y completa por lo que se la acepta
3 para el trámite correspondiente. En lo principal, señálase para el día de hoy
4 a las tres de la tarde, para que los vestigos que constan en la presente peti-
5 ción con juramento de Ley rindan su declaración juramentada al tenor del in-
6 terrogatorio presentado para este efecto. Hecho que fuere devuélvase originales,
7 a la peticionaria a fin de que haga el uso legal que a bien tuviere. Cúmplase.

8 
9
10 
11 Lo certifico:

12
13 En la ciudad de Manta a los catorce días de Diciembre de mil novecientos ochenta
14 y nueve a las tres de la tarde. Ante el señor Juez Sexto de lo Civil de Ma-
15 nabi y el Secretario titular del despacho, comparece el señor RICHARD IVAN ZAM-
16 BRANO MEJIA, portador de la cédula de ciudadanía # 130378932-3 con el objeto de pre-
17 rendir su declaración en la práctica de esta diligencia. Al efecto juramen-
18 tado que fue por el señor Juez y advertido sobre las Penas de Perjuro, contes-
19 ando el interrogatorio que antecede dijo: A la Primera pregunta.-Que se llama como co-
20 como consta al, comenzó, mayor de edad, de estado civil casado de ocupación
21 albañil, residente en esta ciudad y sin más generales de Ley para con la pre-
22 guntante; A la Segunda.-Que si la conoce; A la Tercera.-Que es verdad lo pre-
23 guntado a la Cuarta.-Que así mismo le consta por ser verdad, a la Quinta que
24 ratifica en todo cuanto ha dicho y para constancia de ello firma con el se-
25 ñor Juez y el Secretario que certifica.

26   RICHARD SANBRANO
27
28

En Manta a los cator

1 ce días de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve a las cuatro de la
 2 tarde. Ante el señor Juez Sexto de lo Civil de Manabí abogado Carlos Lucín
 3 Torrez y el Secretario titular del despacho, comparece la señora MARIA MERCEDES
 4 MANTUANO LUCAS, portadora de la cédula de identidad # 090683449-4, con el objeto
 5 de rendir su declaración en la práctica de esta diligencia, al efecto juramen-
 6 tada que fue por el señor Juez, y advertida sobre las ^Penas de Perjuro, contes-
 7 tando el interrogatorio que antecede diño: A la Primera pregunta.-Que se lla-
 8 ma como consta al comienzo, mayor de edad, de estado civil soltera por divorcio,
 9 residente en esta ciudad y sin más generales de Ley para con la preguntante;
 10 A la Segunda.-Que si la conoce; A la Tercera.-Que es verdad lo preguntado; A la
 11 Cuarta.-Que tambien es verdad lo que se pregunta.-A la Quinta.-Que se rati-
 12 fica en todo cuanto ha dicho y para constancia de ello firma con el señor
 13 Juez y el Secretario que certifica.

14
 15
 16
 17
 18 *San Carlos de Guayaquil, Palma*
 19 Secretario del Juzgado VI de lo Civil de Manabí

20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27

Lucas 46

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día Viernes diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve; ante mí, Abogado - Alcides Vélez Rivadeneira, Notario Público Cuarto del Cantón, comparece, voluntariamente y por sus propios derechos, la Señora ANA ROSA DELGADO MERO, portadora de la Cédula de Ciudadanía número : TRECE - CERO - TRES - OCHO - CERO - SEIS - DOS - CINCO guión NUEVE; ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil Soltera, de profesión Oficinas Domésticas, domiciliada en esta ciudad; y, juramentada en legal y debida forma, manifestó: Que no es propietaria de bien inmueble alguno ni poseionaria de ningún otro bien inmueble que no sea el mismo en el que viene haciendo actos de señor y dueño y que consiste en un lote de terreno signado con el número CATORCE, de la Manzana número NOVENTA Y OCHO, ubicado en el Barrio El Progreso de la parroquia urbana "Eloy Alfaro" de este Cantón, donde tiene edificada una pequeña casa que habita con sus hijos, por mas de diez años, ininterrumpidamente.- Se concluye la presente acta en la cual se ratifica la compareciente y firma en unidad de acto con el suscrito Notario.- DOY FE.

~~ANA ROSA Delgado Mero~~

Alcides Vélez Rivadeneira
NOTARIO CUARTO DE MANTA



MUNICIPALIDAD DE MANTA



SUCRES

01991

de 1993

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

" DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTRO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA "

A petición de parte interesada, CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de la señora. ANA ROSA DELGADO

MERO, por lo tanto se establece que dicho señor no posee bienes raíces en éste Cantón.

Manta, Noviembre 15 de 1989

[Firma]
Sr. Washington Laurido Moreira
JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO MUNICIPAL.

ESPACIO EN BLANCO